

QUANTIA Indeterminada
DOMICILIO: Estudio del Dr. César Recalde (Ces. Jul. No. 1471)
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 18 de Marzo de 1999, las 09h00. **VISTOS:** La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, se declara abierta la sucesión de los señores **AUGUSTO NICOLAS RECALDE ALEMAN** y **MARIA ISMENA ROMERO DE RECALDE**, cuyos fallecimientos se acreditan con los documentos de fs. 1 y 2, y procedase al inventario y avalúo de los bienes de los de cuantos, debiendo los interesados nombrar sus peritos dentro del término de cinco días. Cítese al señor Dr. Nelson Recalde Romero en el lugar indicado. A los señores Blanca Lucía Recalde Romero de Espinosa, Beatriz Larco Recalde de Cordero, Elizabeth Larco Recalde, Xenara Larco Recalde, Pablo Larco Recalde, Roberto Larco Recalde, y herederos presentes y desconocidos de Augusto Nicolás Recalde y María Ismenia Romero de Recalde, cíteselos por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 966 del Código de Procedimiento Civil. Cítese en esta causa al señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada. - Notifíquese. - F) Dr. Pablo Zapata Bustamante.
 Lo que comunico para los fines de ley, con la advertencia que tienen la obligación de señalar casillero judicial en la presente causa para posteriores notificaciones.
 Ldo. Fabián Arruga Martínez
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 meq.
 Hay un sello
 n01934/A.C.

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
A LAS SEÑORAS JUANA Y MARIBEL GARCIA PISCO
TRIBUNAL DISTRICTAL No. 1 DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVOS - SEGUNDA SALA.
JUICIO No. 5015/98-MP.
ACTOR: ZOLA MODESTA MONCAYO FISHERIA
DEMANDADOS: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA, PROCURADOR GE-

ral
 tramite verbal sumario se dispone citar con un extracto de la misma y esta providencia a la demandada María Elena Criollo Chicaiza, a través de la prensa en uno de los periodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil, esto, atento al juramento rendido por el actor.
 Téngase nota del casillero judicial señalado y agréguese al documento presentado. Cítese y Notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Estrella Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para futuras notificaciones de conformidad con la ley.
 Sr. Juan Carlos Flores
SECRETARIO
 hay un sello
 ppAC21136

COOPERATIVA DE VIVIENDA LUZ DEL SUR
 El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Luz del Sur, mediante sesión pública, legalmente convocada y amparada en las disposiciones de los Arts. 16 y 17 de la Ley de Cooperativas, El Reglamento General Arts. 20 y 33 lit. c y Art. 18 lit. b y 34 lit. c del Estatuto, y por desconocer domicilio, RESUELVE CITAR al señor, OSWALDO BENITO BRAVO SARANGA, para que comparezca a las oficinas de la Cooperativa que está ubicada en la calle FLORES 946 Y Manabí, Edif. CEDOCUT, 2do. piso y se ponga al día en sus obligaciones. De no hacerlo, se procederá a la exclusión de conformidad con la Ley.
 Mariana Cargua
PRESIDENTA
 Ldo. Luis G. Curipoma
GERENTE
 jg31519/A.C.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: Esteban Kalmán Khon Preisler y Diego Francisco Donoso Stark, representantes de la Compañía Textiles Melocoton Cía. Limitada y Jorge Marcelo Espinoza Lucero en calidad de fidejodante.
 Se les hace conocer a ustedes el EXTRACTO DE DEMANDA DE EMBARGO Y REMATE y la PROVIDENCIA que a continuación siguen:

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INDUSTRIAL ANDINA S.A. CORPIA

Se comunica al público que la compañía CORPORAION INDUSTRIAL ANDINA S.A. CORPIA. aumentó su capital en S/ 700'000.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano Quito el 22 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 99.1.1.1. 00708 de 24 MAR.. 1999

El capital actual de S/ 860'000.000,00 está dividido en 860.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, 24 MAR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

av/9565/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES TEXSA S.A.

Se comunica al público que la compañía TEXTILES TEXSA S.A. aumentó su capital en S/. 3.600'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00792 de 31 MAR. 1999.

El capital actual de S/. 4.000'000.000,00 está dividido en 800.000 acciones de S/. 5.000,00 cada una, Y el capital autorizado es de S/. 8.000'000.000,00

Quito, 31 MAR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

GPL/ivc
EXP.06640
EXP. 1324

01 ABR 1999

av/9658/A.R.